

ANAL. V.
C^a 2868-1

MEMORIA
DEL
ESTADO POLÍTICO Y ECLESIASTICO
DE LA
CAPITANÍA GENERAL DE GUATEMALA

PRESENTADA A LAS CORTES

El día 17 de Mayo de 1821

por

El Doctor D. JOSÉ MARIANO MÉNDEZ

Párroco primero del Sagrario de la Catedral de Guatemala
y Diputado por el partido de Sonsonate,
en dicha Capitanía General

MADRID AÑO 1821

IMPRENTA DE D. FERMÍN VIELALPANDO
Impresor de Cámara de S. M.

PÚBLICALA D. MANUEL M. DE PERALTA



MADRID

TIPOGRAFÍA DE MANUEL G. HERNÁNDEZ

IMPRESOR DE LA REAL CASA

1889

LA CAPITANÍA GENERAL
DE
GUATEMALA EN 1821

Ejemplar núm. 95

MEMORIA
DEL
ESTADO POLÍTICO Y ECLESIAÍSTICO

DE LA
CAPITANIA GENERAL DE GUATEMALA

Y PROYECTO DE DIVISION EN OCHO PROVINCIAS
PARA OTRAS TANTAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, GEFES POLÍTICOS,
INTENDENTES Y OBISPOS,

PRESENTADA Á LAS CORTES

por

El Doctor D. JOSÉ MARIANO MÉNDEZ

Párroco primero del Sagrario de la Catedral de Guatemala,
y Diputado por el partido de Sonsonate,
en dicha Capitanía General



MADRID AÑO 1821

IMPRESA DE D. FERMIN VILLALPANDO
Impresor de Cámara de S. M.

Se venden ejemplares numerados en papel de hilo.

PUBLÍCALA
M. M. P.

MADRID
1889

REIMPRÍMELA
M. G. Hernández

*Ad benè regendam Rempublicam
primum est noscere Rempublicam.*
CICERO, *Legib.*

Estado Politico.

GUATEMALA, situado en la América septentrional, desde el grado 282 hasta el 295 de longitud, y desde el 8 hasta el 17 de latitud, tiene de largo 13 grados, que hacen 227 leguas castellanas de 17 y media por grado; y de camino se calculan mas de 700 leguas desde el Chilillo, término lindante con el territorio de la Audiencia de Méjico, hasta *Chiriquí*, raya de la jurisdiccion de la Audiencia de Santa Fé Bogotá: de ancho tiene nueve grados, desde las tierras Australes de Costa-Rica, hasta las Boreales de Chiapa: la estension de tierra entre el Mar Océano y Pacífico, donde más, llega á 180 leguas, y donde menos, no baja de 60: confina por el Occidente con la Intendencia de Guaxaca, por el Oriente, con la Provincia de Veraguas, distrito de Tierra firme y Santa Fé, por el Norte con el Océano, y por el Sur con el Pacífico.

El aire de esta region es generalmente sano, su terreno feraz, situado entre sierras y llanuras, hay diversos temperamentos, se cogen frutos de todos climas, abunda en muchos y diversos renglones para un vasto comercio: se crían toda suerte de animales: hay minerales de plata, oro, fierro, plomo, cobre, talco, azufre y otros; son innumerables sus rios caudalosos que desaguan en ambos ma-

res del Norte y Sur: tiene varios lagos de consideracion, abunda en esquisitas maderas, resinas y bálsamos, con toda suerte de yerbas medicinales: «sus habitantes hablan» diversos idiomas de Megicano, Quiché, Kachiquel, Suttugil, Mam, Pocomam, Poconchi, Chorti, Sinca y otros,» pero la lengua general de casi todos los pueblos es la castellana, y en todos ellos se profesa y guarda la Religion Católica Apostólica Romana, á excepcion de muy pocas familias de indios idólatras que no se han reducido á la fe.

En el año de 1524 las principales Provincias de estas tierras fueron conquistadas por el Capitan D. Pedro Alvarado, en cuya época se hallaron mas pobladas que ahora, constando de los historiadores, que este Reino se componia de mas de treinta naciones, que tenian sus Reyes, que las gobernaban. Por los últimos censos inexactos de 1778, y los de algunas Provincias de 1791 y 95 se regularon 949.015 almas, por lo que es de creer que no bajará el número total de habitantes de millon y medio, habiéndose aumentado en los cuarenta y tres años corridos las poblaciones.

En la estension toda de este Reino, solo hay una Audiencia, que reside en la Capital de Guatemala, con su Capitan General, que tiene un crecido número de Gefes subalternos para el régimen y gobiernos político y militar de las quince Provincias en que esta dividido, y son ocho Alcaldías mayores de *Totonicapam*, *Sololá*, *Chimaltenango*, *Sacatepeques*, *Sonsonate*, *Verapaz*, *Escuintla* y *Succhitepeques*, los dos Corregimientos de *Quezaltenango* y *Chiquimula*, el Gobierno de *Costa-Rica*, y las cuatro Intendencias de la Provincia de *Leon de Nicaragua*, *Ciudad Real de Chiapa*, *Comayagua de Honduras* y *S. Salvador*, de las cuales cinco se hallan situadas sobre las costas del Mar Pacífico, cinco hácia el Océano, y las cinco restantes

en el medio de unas y otras, siendo el centro la Capital de Guatemala (1).

Gobernadas así estas quince Provincias, á pesar de algunas leyes benéficas, la esperiencia constante de los tres siglos corridos ha demostrado, que lejos de advertirse progresos, todo ha caminado á una completa destruccion de los pueblos: se ven muchos asolados, que contaban de catorce á veinte mil indios, con solo treinta y cuarenta familias, no se ha cuidado de instruirlos y civilizarlos para que salgan de la ignorancia, opresion y miseria en que se hallan sumergidos, sin política, industria, artes, y comercio, sujetos al corto jornal, que en algunas partes se les paga por recios trabajos, y las mas veces sin ninguna retribucion por llamarlos de oficio los gobernantes, haciéndoles entender, que una inveterada corruptela era una legítima y laudable costumbre del servicio personal gratuito que prestan á curas y alcaldes mayores, cofradías, destinos de justicia y correos, con las estorsiones de raciones, tributos y fondos de comunidades de que jamas han visto la utilidad de este establecimiento (lo mismo que el del monte pio de cosecheros en la Provincia de S. Salvador), y sobre todo sin escuelas públicas los mas

(1) JUARROS: *Compendio de la historia de Guatemala*, escrita en 1808, y concluida en 1818, en su estadística del tratado primero, fol. 3 al 127 del tomo I.

Esta obra, poco conocida en la Península, se compone de dos tomos en cuarto, es la única en su clase, porque nadie ha escrito de Guatemala, y su autor, que lo es el Sr. D. Domingo Juarros, Presbítero, natural de Guatemala y Examinador Sinodal de aquel Arzobispado, ha sacrificado tiempo y trabajo prolijo de muchos años para registrar archivos y dar á luz las antigüedades y preciosidades que se encuentran en todo aquel Reino, formando una estadística de todos sus pueblos, para dar una completa idea de todo el Reino desde su conquista, debida al Capitan D. Pedro de Alvarado, de suerte que, sabiendo que es el primero y único escritor, se hace todo el elogio debido á su extraordinario mérito.

de los pueblos, sin caminos, sin puertos para la fácil extracción de los frutos, y con solo un medio comercio de pocas casas que sacan cuantiosas utilidades, por los excesivos precios á que venden al contado, aumentándolo en las habilitaciones para los repartimientos de las Alcaldías mayores, cosechas de añil, algodones, bálsamos, cacao, pimienta, azúcares y ganado vacuno, que toman por lo regular en la mitad del precio de Feria: seria cansar el ir especificando el sin número de abusos que se cometen con perjuicio de los pueblos, y con solo decir que los gobernantes no han tratado mas que de hacer su negocio, y no el del bien y utilidad comun de aquellos indígenas, queda todo dicho.

Es llegada la época decretada en los designios del Código eterno de la razon, de que la América seria feliz, cesando su esclavitud. Ya no es el patrimonio de particulares: la nacion entera lo ha decretado así, y solo resta su egecucion, haciéndolo entender á los pueblos por sus efectos: los Representantes de Guatemala lo reclaman y demandan de justicia, proponiendo al Augusto Congreso en desempeño de sus deberes, que es interesante al buen régimen del gobierno político, civil y eclesiástico la division del Reino de Guatemala en las ocho Provincias siguientes.

Como lo largo del terreno se estiende á mas de setecientas leguas, se irá dividiendo por la demarcacion del territorio de los pueblos, que se van numerando en la estension de cada una de las ocho Provincias en lo largo y ancho para que les queden puertos en ambos mares del Norte y del Sur, comenzando por el lado oriental con la Ciudad de *Cartago*.

Primera. Esta ciudad es la capital de la Provincia de *COSTA-RICA*, situada en el centro á ochenta leguas de la raya de Nicaragua, y otras tantas de *Costa firme*, juris-

diccion de Veraguas, y á treinta leguas del Puerto de *Esparza* en el Mar del Sur, y á igual distancia del de *Matina* en el del Norte: de suerte que el total de largo son 160 leguas, y de ancho 60, en cuyo espacio tiene las ciudades de *Cartago* y *Esparza*; las villas de S. José de *Ujarráz*, *Villa vieja*, *Villahermosa*, y los pueblos de *Espíritu Santo*, *Pueblo nuevo*, *Escasú*, *Alajuela*, *Bagases*, *las Cañas*, *Barba*, S. *Fernando*, la doctrina de *Cot*, *Quircó*, *Tobosi*, *Curridabá* y *Asserrí*, con las reducciones de *Orosí*, *Atirro*, *Tucurrique*, *Buruca*, *Térraba* y *Guadalupe*, agregándole el partido de *Nicoya* y su anejo *Guanacaste*, que hacen 27 pueblos que cuentan 46.895 almas por el censo de 1778. El temperamento de esta Provincia es benigno, situado de amenos valles (1), que fertilizan muchos rios, se dan frutos de América y de Europa, y sus principales producciones son de granos de trigo, maiz, arroz, frijoles ó judías, cacao, tabaco, algodon, y en *Nicoya* la pesca de perlas, y ciertos caracolillos, que con el humor que despiden se da el tinte morado al hilo tan hermoso como permanente: en tiempos pasados estaba mas poblada esta Provincia, y á más de su Gobernador tenia cuatro Corregidores, y se hacia un comercio bastante opulento con Panamá, Portobelo y Cartagena; abunda en toda clase de maderas y resinas, y tiene haciendas de ganado vacuno, lanar, caballar y mular: dista de la Capital de Leon de Nicaragua mas de 200 leguas y de Guatemala mas de 400. En 1813 su Diputado á Córtes (2) promovió que se erigiese en Obispado, por razon de su distancia y necesidades espirituales que se padecen, y esta misma solicitud se

(1) Por valles se entienden las poblaciones que no tienen Iglesia ni otras formalidades de pueblo.

(2) Don Florencio del Castillo, á la sazón Presidente de las Cortes, en exposicion leída el 31 de Mayo de 1813.

ha reiterado en las actuales Córtes, pidiendo Diputacion Provincial, que conviene se establezca uno y otro por todos conceptos para hacer su felicidad en la industria, agricultura, ciencias, artes y comercio que ofrece su situacion, frutos y minerales de plata, oro y cobre en que abunda: su mejor régimen y gobierno solo se podrá lograr con Diputacion Provincial, Gefe Politico, Intendente, Universidad de segunda enseñanza, Colegio y Obispo sin Canónigos.

Segunda. LEON DE NICARAGUA, una de las cuatro Intendencias, tiene Diputacion Provincial, Obispo, Catedral, con número de Canónigos, Colegio y Universidad de tercera enseñanza: conviene que así continúe, y solo resta que se le nombre su Gefe Político separado del Intendente: y aun se juzga necesaria una Audiencia por distar de la de Guatemala 200 leguas. Su estension es de 85 leguas de largo, y 75 de ancho, separándole el partido de *Nicoya*: le quedan los cuatro de *Leon*, *Realejo*, *Sutiaba* y *Matagalpa*, y en ellos 40 curatos en 88 pueblos, y los puertos en el Mar del Norte, del Fuerte de S. Carlos en el rio de S. Juan, desagüe de la laguna de Granada, y en el Sur el del *Realejo*, *Coziguina*, *San Juan*, *Brito* y *Escalante*. Sus habitantes por el censo de 1778, y de algunos pueblos por el de 1795 ascienden á 103.943. Sus principales producciones son el cacao que llaman de Granada, añil, algodón, esquisitas maderas, hilo morado, amacas, cestas de juncos, esteras, tejidos de colchas, y demas telas de algodón, granos de trigo, maiz, arroz, frijol (1), frutas; hay muchas haciendas de ganado vacuno, caballar y mular, que abastecen hasta la Capital de Guatemala, quesos y sal: le riegan muchos rios caudalosos, se hace el comercio de alquitran y demas frutos por el Realejo á Guayaquil y Lima, y por el rio de S. Juan á la Habana

(1) Frijol es lo mismo que judías en Europa.

y Cádiz; su situación es de las mejores en todo el Reino de Guatemala, y de fácil comunicación por canales para ambos mares, mediando corto estrecho de tierra desde los esteros ó canal del Realejo, á los grandes lagos de Managua y Granada, que se comunican y desagúan al puerto del río de S. Juan en el Norte, y tiene muchos ríos caudalosos, que se pueden hacer navegables para el comercio interior.

Tercera. COMAYAGUA DE HONDURAS, Intendencia de este nombre, con los partidos de *Comayagua* y *Teguzigalpa*, y las nueve Subdelegaciones de *Gracias á Dios*, *S. Pedro Zula*, *Tenocoa*, *Toro*, *Olanchito*, *Olancho viejo*, *Teguzigalpa*, *Choluteca*, y *Trujillo*. Tiene 35 curatos en 145 pueblos y 231 valles, y de habitantes 93.501 por el censo de 1791. Su extensión de ancho y largo es mas que la de Leon, con seis puertos en sus costas del Norte, que son *Omoa*, *Puerto Caballos*, *Puerto Sal*, *Triunfo de la Cruz*, *Trujillo* y *Cartago*, á 130 leguas del río del Golfo, en tierras de indios bravos, con las islas de Ruatan y la Guanaja, á 18 leguas de Trujillo, con la extensión de 45 á 50 millas de largo, y de ancho de 6 á 10. Su fondeadero es bastante capaz y seguro; su terreno montuoso, seco y cálido, sano, sin habitantes, escaso de aguas y abundante de caza: varias veces ha sido tomada por los ingleses esta isla, y la última fue reconquistada en 1797: por el Sur tiene en la ensenada de la Conchagua los ríos de Nacaome y de Choluteca, navegables desde el mar hasta lo interior de algunos pueblos: toda la extensión de esta Provincia está regada de innumerables ríos: su clima es cálido y húmedo en lo general, muy despoblado, montuoso y enfermizo pero muy fértil: sus producciones son maíz, frijol, arroz, trigos, frutas, cacao, azúcar, algodón, tabaco, y abundante de ganado vacuno y caballar: hay ricos minerales de plata y oro, que se trabajan en casi

toda la Provincia; y en ella está situado el célebre rio de Guayape, de donde se saca mezclado con sus arenas el oro en polvo de palleta, que es el mejor: hay maderas de todas clases, resinas y yerbas medicinales; se cosecha poco añil, pero bueno, y en el pueblo de Copan y los llanos está puesta la principal factoría de tabaco. En su Capital reside el Gobernador Intendente, el Obispo, que tiene catedral con un corto número de Canónigos y un Colegio Seminario, sin mas estudios que latinidad y moral, por lo que su clero es muy escaso, y dista de la Capital de Guatemala 144 leguas, y de su puerto de Trujillo 95: debe tener Diputacion Provincial, Gefe Político y Universidad de segunda enseñanza.

Cuarta. S. SALVADOR, Intendencia de este nombre, una de las mas pobladas: su estension es de 50 leguas de largo y 30 de ancho; separándole el partido de Santa Ana, le quedan los de S. Salvador, S. Vicente y S. Miguel, con 121 pueblos, 3 ciudades y 5 villas, que cuentan el número de 128.015 almas, por el censo de 1778. El idioma general de los pueblos es la lengua castellana, y los indios son los mas civilizados de todo el Reino: su clima en lo general es cálido, y se dan de todas frutas; hay esquisitas maderas, gomas, resinas, ocre, yeso, minerales de oro, plata, plomo, tiene el hermoso lago de Tezacuangos y Gilopango, hay varios rios caudalosos, y está el famoso de Lempa, que desagua al mar del Sur, cuya barra hace un puerto llamado Giquilisco, su bahía está cercada de varias islas, que le defienden, y se cree ser el mismo que descubrió Gil Gonzalez, llamado Fonseca en 1522; y otro llamado la Conchagua, con una ensenada muy grande, capaz para toda suerte de embarcaciones, distante 27 leguas de la Capital de S. Salvador y 97 de la de Guatemala: sus frutos principales son azucar, trigo, maiz, arroz, garbanzos, batatas, frijol y algodón, añiles

y tejidos: hay dos ferias de la Paz y de Ceniza, en que se hace el comercio de venta de añiles, ganado vacuno y caballar, quesos, y géneros mercantiles de muchas tiendas. En 1813 el Diputado á Córtes por esta Provincia solicitó, que se erigiese en Obispado, pues no tiene ni Colegio, y debe establecerse Diputacion Provincial, con Gefe Político, Intendente y Obispo, sin Canónigos, Colegio y Universidad de segunda enseñanza.

Quinta. El Partido de la villa de SANTA ANA Grande se debe separar de la Intendencia de S. Salvador, que tiene 8 curatos en 19 pueblos, y unirse á él como cabeza de Provincia, por estar en el centro y ser de mejor clima, la Alcaldía mayor de Sonsonate, situada en las costas del Mar del Sur, que tiene 10 curatos en 27 pueblos, y mas de veintinueve mil almas, con su puerto de Acajutla, distante 4 leguas de su Capital, y por el rumbo del Norte en las costas del Océano, el corregimiento de Chiquimula de la Sierra, segregándole algunos pueblos del partido de Acazaguastlan para unirlos á la Provincia de Guatemala por su mayor inmediacion, y puede componer la Provincia de Santa Ana los pueblos siguientes:

«Santa Ana, capital de 12 á 14 mil almas: Aguachapan, Chalchuapa, Atiquizaya, Santa Lucía, Cuatepeque, Opico, Texistepeque, Mazagua, S. Pedro Metapas, Yupiltepeque, Atescatempa, Tejutla, y los pueblos de Chalatenango, que es todo el centro; y por el Sur la Villa de Sonsonate, Asuncion Izalco, Dolores Izalco, Naguizalco, Apaneca, Caluco, Guaimoco, Cuba, Tacuba, S. Pedro Naguizalco, con todos los pueblos anexos de Ateos, situados en la costa del Bálsamo y demas de Opico y Guaimoco; y por el Norte, Asuncion Mita, Santa Catarina Mita, S. Luis Gilotepeque, S. Francisco Quezaltepeque, Jocotan, Chiquimula, S. Pedro Zacapa, Gualan, y los anexos de todos los dichos, que son 34 curatos,

con sus valles, haciendas de su respectiva extensión y jurisdicción», que le resulta el largo del mar del Norte al Sur de 80 leguas mas que menos, y de ancho de 25 á 30. Á todo este terreno le riegan muchos ríos, que desaguan en ambos mares y se pueden hacer navegables, y cuantos canales convengan al comercio interior, especialmente el Motagua y de Zacapa, lo mismo el lago de Guija, que es considerable, y de mucha pesca, y hay otro, que aunque no es útil para el tráfico lo es para la pesca del mejor pez, situado en Cuatepeque: en lo interior está el rio de Lempa, y por el Sur el de Paz: las principales producciones de esta provincia son el añil, azucar, cacao, vainilla, platanos, frijol, arroz, maíz, toda suerte de frutas, trigo, bálsamo negro y blanco, lacre, achiote, sombreros de pajillas, esteras, algodón, tejidos de lo mismo, haciendas de ganado vacuno, caballar, mular y lanar, pescados, y tiene tres ferias cada año en el Santuario de Esquipulas, Sonsonate y Cuatepeque, que son romerías muy concurridas de todo el Reino, y hasta de Méjico: se trabajan los minerales de plata, oro y hay muchos ingenios de fierro, plomo, ocre, bol y yeso: hay esquisitas maderas, resinas, alquitran y toda suerte de yerbas medicinales, y se hace jarcia de redes, cuerdas y hamacas de pita, y por el puerto de Acajutla de la villa de Sonsonate se hace el comercio con Lima, Guayaquil, y todo el Perú, Panamá, Leon, Acapulco, y S. Blas de Méjico, que traen vinos, aceite, pasas, peyones, ropa de la China, cacao y llevan esteras, azucar, añiles, alquitran y tegidos de algodón, zarzaparrilla y otras drogas: y por el Norte á embarcar en Gualan lo mismo, trayendo añiles, tabacos y bálsamos á la península. El número total de habitantes que se cuentan en los 34 curatos y 97 pueblos por el censo de 1778 es de 111.687, y le corresponde para su buen régimen y administracion de justicia y que se pro-

mueva la instruccion de los pueblos y mejora de costumbres, el que se establezca Diputacion provincial, con Gefe político, Intendente, Obispo sin Canónigos, Colegio Seminario, y Universidad de segunda enseñanza.

Sexta. GUATEMALA, capital de todo el reino, situada en el centro dél, debe quedar con las Alcaldías mayores de Sacatepeques, Guazacapan y Escuintla, Chimaltenango, Sololá y Verapaz, con 60 curatos en 216 pueblos, que cuentan por el censo de 1778 el número de 260.081 habitantes, en la extension de mas de 116 leguas del mar del Sur al Océano por Verapaz en donde se pueden abrir puertos por el rio de Polochic que desagua en el lago de Izabal y Golfo dulce, y en el Sur en Michatoya y los Escavos; de ancho tendrá como 100 leguas en algunas partes, y menos en otras: por el Oriente dista esta capital á la de Cartago 480 leguas; á la de Leon de Nicaragua 180, á la de Comayagua 144, á la de S. Salvador hasta la Conchagua 100 y tantas, á la de Santa Ana hasta Chaltenango y Opico de 60 á 70, y por el Occidente á Ciudad Real de Chiapa 130, á la de Quezaltenango de 40 á 50, á los pueblos lindantes de Guaxaca 195, y á la Capital de Méjico como 480. En los mas pueblos de estas Alcaldías mayores, que son los mas de Indios, se hablan diversos idiomas; su terreno tiene varios temperamentos, unos mas frios que otros, hay sierras y llanuras que riegan muchos rios: sus principales renglones de comercio, que se hace con las provincias son de ganado vacuno, caballo, mular y lanar, quesos, azúcares, esteras, sombreros, jarcias, frutas de todas clases, granos de trigos, frijol, arroz, patatas, batatas, lacre, ocre, yeso, yerbas medicinales, tegidos de hilo y lana, añiles, cacao, tabaco, sal, pescado, achiote y metales que se traen al cuño, salitre, azufre y pólvora de que hay una fábrica en esta capital: está situada en ella la Aduana general, los Ministros, Ofi-

ciales reales, Consulado, Direccion general de tabaco y estancos, el tribunal de la Audiencia, Capitan General, Diputacion provincial, Arzobispo con su Catedral, y número de canónigos, Colegios y Universidad de estudios mayores de tercera enseñanza, con seis conventos de Frailes y siete de Monjas. Conviene la division de mandos de Gefe Político, Capitan General é Intendente General, y que permanezcan las demas atribuciones para el gobierno y administracion de justicia, quedando abolidos todos los estancos.

Séptima. QUEZALTENANGO, Capital del corregimiento de este nombre, como situado en el centro, y teniendo el vecindario de 12 á 15 mil almas, pueden agregársele para capital de Provincia por el Sur la Alcaldía mayor de Suchitepeques, al centro y norte la de Totonicapan y algunos pueblos de Verapaz por su inmediacion en esta forma:

«Quezaltenango capital, Almolonga, Sunil, Santa María de Jesus, Totonicapan, San Antonio Suchitepeques, S. Bernardino, Santo Domingo, Samayaque, Sambo, Mazatenango, Coyutenango, S. Sebastian, Retaluleuh, Santa Catalina, S. Martin, S. Cristóbal Totonicapan, Mostenango, Sacapulas, Güegüetenango, Ostuncalco, Soloma, Chantla, S. Tiago Tuxtla, Cuilco, S. Pedro Sacatepeques, Malacatan, Jacaltenango, S. Miguel Totonicapan, S. Francisco el Alto, Quiché, Chichicastenango, Joycopilas, S. Andres Sacabak, Santa Maria Joyaba, Nebak Tajumulco, S. Miguel Seguilá, Olintepeque, S. Mateo Ixtatam, S. Francisco Motocinta, S. Luis Sahcaja, Santa Maria Chiquimula, Sija, Ozumacinta» con sus respectivos anexos hacen 35 curatos en 78 pueblos, que tienen el número de almas de 103.337 por el censo de 1778, en la extensión de 140 leguas de un mar á otro, y ancho de 30 á 40; puede abrir sus puertos en las barras de Ocos y de Ystapam en el Sur, y en el Norte por el rio Negro que

desagua al de Lacandones: su terreno está entre sierras y llanuras, tiene temperamentos muy frios y muy cálidos en las costas, le riegan muchos rios; sus principales producciones son frutas de todas clases, granos de arroz, trigo, maiz, frijol, patatas, esquisitas maderas, resinas, tabaco, cacao, sal, pescado, ganados de toda clase, tegidos de lana, de hilo, algodón, jamones, bancas y sillas, azúcar, que es con lo que se hace el comercio interior de sus pueblos, que tambien tege esteras y jarcia: En 1813 su Diputado á Córtes promovió que este corregimiento se erigiese en obispado, y corresponde, por su extension y crecido número de habitantes y distancias para su mejor régimen y gobierno, que se establezca Diputacion Provincial, Gefe Político, Intendente, Colegio, Universidad de segunda enseñanza y Obispo sin Canónigos, demarcándole la extension y jurisdiccion de los pueblos que se numeran con sus anexos y linderos.

Octava. Ciudad Real de CHIAPA, Intendencia de este nombre, con sus tres partidos de Ciudad Real, Tuxtla y Soconusco, tiene 38 curatos en 109 pueblos, y agregándole el partido del Petén 101.556 almas por el censo de 1778 y parte del de 796 de algunos pueblos. Sus principales poblaciones son «S. Fernando, Guadalupe, Santo Domingo Sinacantan, S. Juan Chamula, S. Bartolomé de los Llanos, Comitán, Ocozingo, Palenque, Tuxtla, Chiapa de indios, Tecpatam, Soconusco, Santo Domingo Escuintla, Tapachula y la capital de Ciudad Real», que es el centro en donde reside su Gobernador Intendente, y Obispo, situada entre 14. y 17 grados de latitud, á 282 y 284 de longitud; confina por Occidente con Guaxaca y por Oriente con Totonicapan y Quezaltenango; por el Sur con el mar Pacífico y por el Océano con Yucatan: su clima es frio, y en ambas costas cálido, humedo, montañoso y situado entre sierras y algunas llanuras, le irie-

gan muchos rios caudalosos, y navegables como lo hizo ver en 813 su Diputado á Córtes, que consiguió se estableciesen puertos, se hiciesen canales para hacer el tráfico del comercio interior con salidas para ambos mares, y que se fundase Universidad de estudios: sus frutos son cacao del mejor que se conoce, trigo, pimienta que llaman de Chiapa, maiz, arroz, garbanzos, sal, pescados, frutas de todas especies, poco añil, abundante algodón, ganados vacuno, caballar, mular y lanar, tegidos de algodón y lana, tabaco, que son sus principales rengiones, y abundancia de maderas de toda clase, resinas, alquitran y grana; hay Obispo con catedral, Canónigos, y un Colegio, Intendente, Oficiales reales y solo resta establecer diputacion provincial y nombrar Gefe político.

En todo este reino, dividido en las ocho provincias que se refieren, no se ha hecho el comercio de negros de la Africa como en otros puntos de América, y así se conocen muy pocos esclavos, que no llegarán á 200, contando algunos particulares, y los de los ingenios de S. Gerónimo y Palencia de los padres de Santo Domingo, pues los que se hallaban en el puerto de Omoa pertenecientes á la Real Hacienda, se les declaró libres en las Córtes ordinarias y extraordinarias de 812, y de negros caribes venidos de las Islas de Ruatan, y S. Vicente en el año de 1797 con otras familias del Guárico y Santo Domingo al puerto de Trujillo de Comayagua, todos son libres, y se han aumentado ascendiendo su número de 4 á 5.000, lo que evidentemente prueba que no se conocen originarios de Africa, y que los llamados mulatos no son mas que la casta de indios degenerada por la mezcla con blancos de Europa, que son propiamente mestizos y como indígenas, ni visten, ni calzan, ni han obtenido empleos públicos.

RESUMEN

	Almas.	Pueblos.
1. Costa-Rica... ..	046.895	027
2. Leon de Nicaragua... ..	103 943	088
3. Comayagua... ..	093 501	145
4. S. Salvador... ..	128 015	121
5. Santa Ana... ..	111.687	097
6. Guatemala... ..	260.081	216
7. Quezaltenango... ..	103.337	078
8. Chiapa... ..	101 556	109
SUMA.....	949.015	881

Á este censo inexacto de 1778, que asciende á novecientas cuarenta y nueve mil almas, segun queda demostrado en la distribucion de las ocho Provincias, se cree haberse arreglado la Junta Preparatoria de 12 de Noviembre de 812 para formar un reglamento para las elecciones de Diputados á Córtes y de Provincia de Guatemala, tan inexacto como complicado: designó solo 12 Diputados, que corresponden á ochocientas cuarenta mil almas, contando por cada uno setenta mil, y deja ciento nueve mil quince sin representacion para el completo de las 949.015. Prevalida sin duda dicha Junta que debía excluir los descendientes de Africa, que como queda dicho, no llegan á 5.000 en todo el Reino, y aun fijó bases para excluir otros muchos inconstitucionalmente, formando una cartilla que las Córtes le reprobaron.

Dicho reglamento dispuso que las 12 Provincias de Guatemala, Chimaltenango, Quezaltenango, Ciudad Real de Chiapa, Verapaz, S. Salvador, S. Miguel, Chiquimula de la Sierra, Sonsonate, Leon de Nicaragua, Costa-Rica y

Comayagua eligiesen un Diputado á Córtes cada una, y los cuatro suplentes, Guatemala, Ciudad Real, Leon y Comayagua: estableció solo dos Diputaciones Provinciales, una en Leon y otra en Guatemala, haciendo venir á una y otra capital, á sus Diputados Provinciales á 200 y 150 leguas de distancia, y á los Electores de Partido lo mismo, y por caminos fragosos, transitando montañas, sierras y caudalosos rios que en invierno son de difícil tránsito por la abundancia de sus aguas, todo lo que dificulta las elecciones en su debido tiempo, como se ha experimentado con los electos para la presente legislatura, que aun no han llegado, hechos que evidencian la inexactitud, complicacion y perjuicios que se causa á los pueblos.

Por otra parte, como los intereses de la Capital de Guatemala están encontrados y contrariados con los de los pueblos de las Provincias por razon del comercio interior y sus largas distancias, no es de esperarse que mejoren de suerte, continuando este reglamento y mala distribucion de partidos, se continuarán y perpetuarán los males con solo dos gobiernos en la estension de mas de 700 leguas; jamas se hará la felicidad comun y general que garantiza el sistema representativo, para conseguir la instruccion en lo político y moral: jamas se penetrarán aquellos habitantes de las utilidades y bienes que les proporciona la verdadera libertad, se harán de difícil cobro las contribuciones: no se aumentará la agricultura, industria, comercio y artes: no se harán caminos, puentes y canales para facilitar el tráfico y exportacion de los frutos, y continuarán los mismos abusos bajo otro velo y apariencia que por último disgustará á los pueblos, los provocará, exasperando los ánimos de unos y otros: ya se tienen noticias de algunas indisposiciones y falta de subordinacion, es ocasion de cortarlas y sofocarlas en su origen, para mantener la union con la madre patria: el

único antídoto para esta clase de males es la division en las ocho Provincias; efectuándose, se conservará la union, y se tendrá seguridad de los enemigos interiores y exteriores, haciéndose al mismo tiempo la felicidad de aquella parte preciosa de la nacion española, pues cada Diputacion Provincial con su respectivo Gefe Político, Intendente, Ayuntamientos y Obispo, cuidará á competencia con las otras de mejorar en todo los establecimientos de la suya: es conforme con el artículo 11 de la Constitucion, y está en las facultades de las Córtes hacer la division de que se trata.

Á este proyecto podria oponerse el aumento de gastos en sueldos de empleados; pero atendida la utilidad del bien general y particular de los pueblos, las mismas Diputaciones Provinciales los facilitarán del modo que sean menos gravosos, y bajo las bases del mayor ó menor trabajo y número de los que basten en cada Provincia: por ejemplo, en la Capital de Guatemala debe ser el mismo número que tiene, fijando el sueldo de Gefe Político á 4.000 pesos fuertes, el de Intendente general á 4.000 pesos, el de Capitan general á 3.000 pesos, los Secretarios y Oficiales en los términos en que se hallan, suprimiendo el empleo de Subinspector de Milicias que tiene 4.000 pesos y es enteramente inútil y gravoso, debiendo entender en todo el Capitan General, que queda mas desahogado y reunia las otras atribuciones del Gefe Político é Intendente con el sueldo de 10.000 pesos, que unido á los 4.000 del Subinspector hacen 14.000, que pueden ahora sin gravámen distribuirse entre todos.

En las otras siete Provincias puede regularse á cada Intendente á 2.000 pesos, y á los Gefes Políticos á 2.500, á los Secretarios á 1.100, y á 800, 600 y 500 á los Oficiales, suprimiéndose una de las plazas de Oficiales Reales por el menor trabajo que les queda: á los cuatro Obispos

á 4.000 pesos cada uno, que son el de Cartago, S. Salvador, Santa Ana y Quezaltenango, sin prebendados, cuyo total de los sueldos dichos hacen 11.500 pesos cada año, que es cantidad demasiado corta respecto de las que se han empleado en sueldos de ninguna utilidad de los pueblos á reserva, que con el tiempo las mismas Diputaciones Provinciales propongan el aumento que se juzgue convenir sin causar estorsiones, y en vista del censo y estadística formal y contribuciones que puedan fijarse, remitiendo un estado de todo, y á la mayor brevedad: siendo por ahora de absoluta necesidad que las Córtes decreten:

Primero. La division del Reino de Guatemala en las ocho Provincias de *Cartago, Leon de Nicaragua, Comayagua de Honduras, S. Salvador, Villa de Santa Ana, Guatemala, Quezaltenango y Ciudad Real de Chiapa.*

Segundo. Que en cada una de estas 8 Provincias se establezcan Diputaciones Provinciales, Gefes Políticos é Intendentes.

Tercero. Que se prevenga al Gobierno proceda al nombramiento de Gefes Políticos, Intendentes y demas empleados con los sueldos que se propone.

Cuarto. Que sin mas trámites queden erigidos los cuatro Obispados de Cartago, S. Salvador, Santa Ana y Quezaltenango, con su Colegio Seminario cada uno, atendida la necesidad, utilidad y distancia de las 700 leguas que cuenta de estension la Capitanía General de Guatemala, no bastando para el gobierno eclesiástico un Arzobispo, y tres Sufragáneos que tiene dicha extension.

Quinto. Que dejando las Universidades de estudios mayores de Guatemala y Leon de Nicaragua, y la de segunda enseñanza de Ciudad Real de Chiapa, se establezcan de esta última clase en Cartago, Comayagua, S. Salvador, Santa Ana y Quezaltenango, con la Subdireccion general en Guatemala.

Estado Eclesiástico.

El Reino de Guatemala en lo espiritual está gobernado por un Arzobispo y tres Sufragáneos, excepto el corto partido del Peten, que corre al cuidado del Obispo de Yucatan. En 18 de Diciembre de 1534 fue erigido en Obispado por el Pontífice Paulo III, y en 1742 lo erigió en Arzobispado Benedicto XIV y en calidad de Metropolitano no reconoce otros límites que los de su territorio, que se extiende á 214 leguas desde los egidos de *Motocinta*, pueblo occidental de la Diócesis, hasta el curato de la *Conchagua*, el mas oriental de la Metrópoli, y 116 leguas desde el Golfo Dulce del Mar del Norte hasta las costas del Mar del Sur: en todo su distrito tiene 20 Vicarios foráneos, 161 Curas Párrocos en 424 pueblos, 85 valles, 23 doctrinas de regulares, 16 á cargo de la religion de Santo Domingo, 4 á la de S. Francisco, y 3 á la de la Merced, y en dichas Parroquias se cuentan 1.720 cofradías: esta silla desde su ereccion la han ocupado 16 Obispos y 8 Arzobispos, de los cuales se cuentan 9 frailes, y en el total de los 24 solo 9 americanos y los demas europeos.

El segundo Obispado es el de Leon de Nicaragua, su jurisdiccion abraza toda la Intendencia de este nombre y gobierno de Costa-Rica, en cuyo territorio tiene 40 Parroquias, 3 reducciones de infieles, con 88 Iglesias: fué erigido Obispado por el señor Paulo III en 1531, y han ocupado esta silla 33 Obispos, 10 frailes, 23 clérigos, de los cuales solo se cuentan 8 americanos, y los demas europeos: el *tercero* es el de Ciudad Real de Chiapa, cuyo distrito es el mismo de la Intendencia de este nombre, tiene 38 pilas bautismales en 102 Iglesias: fue erigido Obispado en 14 de Abril de 1538 por el señor Paulo III; y ha

tenido 28 Obispos, 12 clérigos y 16 frailes, entre ellos solo se cuentan 7 americanos y los demas europeos: el *cuarto* es el de Comayagua, cuya jurisdicción es toda la de la Intendencia de Honduras: tiene 35 curatos, una reduccion de infieles en 145 Iglesias, 231 valles y 336 cofradías: fué erigido Obispado por Paulo III en 1534, y ha habido 20 obispos, 14 frailes y 6 clérigos, solo cuenta de todos ellos 4 americanos: Verapaz, Obispado erigido por el Pontífice Paulo IV en 1560, tuvo solo 4 Obispos frailes y un clérigo europeos, se unió á Guatemala en 1607, quedando sus 14 pueblos en 10 Curatos, á cargo de los padres de Santo Domingo, y cuenta mas de setenta mil indios.

En este Arzobispado y sus tres Iglesias sufragáneas resulta el número de 284 curas párrocos para 881 pueblos, reducciones de indios infieles, valles y doctrinas de regulares, que tienen entre sí largas distancias de unos á otros por caminos fraguosos, montañas, llanuras y cerros circundados de crecidos rios que á veces no dan vado, y se pasan por hamacas de bejucos, canoas y puentes de madera contruidos de ordinario provisionalmente; circunstancias que hacen mas penosa la administracion de sacramentos: en pocos curatos tienen coadjutores los párrocos, no pudiendo haberlos asi, por la escasez del clero, como por la cortedad de obvenciones y derechos de estola, que es la congrua; y ya por lo enfermizo de los malos climas, especialmente en las costas, y de ahí es que los pueblos están mal administrados y los párrocos impendan un excesivo trabajo material. Escuelas de primeras letras solo las hay en algunos pueblos de la residencia del párroco, que se llama la cabecera, y como están mal dotadas con solo 6, 8 y 12 pesos fuertes el que más mensualmente, acontece que los que pueden ser maestros no se acomodan á dotacion tan mezquina, teniendo que buscar y trabajar en otra cosa para subsistir con sus familias, y los que se encuen-

tran no ponen todo el cuidado y esmero de tan delicado cargo, y así se saca poco y ningun fruto de la juventud, con particularidad en los más de los pueblos de indios en quienes domina la rusticidad, falta de civilizacion, ignorancia en los principios de religion, política, moral y el idioma patrio, por abusos inveterados, que es de absoluta necesidad desterrar para evitar que vivan como bestias en las montañas desiertas que llaman *pajullues*.

Solo en la capital de Guatemala hay un número regular de individuos sacerdotes en los conventos de S. Francisco, Santo Domingo y Misioneros Recoletos de Propaganda, pero en S. Agustin no pasan de 4 religiosos, en Belén ninguno por ser instituto de legos, en la Merced serán como doce, en las sufragáneas de Leon, Comayagua y Ciudad Real, aunque hay conventos de S. Francisco, Santo Domingo y Merced, no exceden de 6 á 8 sus individuos, y en las demas capitales de S. Salvador, Granada, S. Miguel, Sonsonate, Quezaltenango y Coban no pasan de 2 á 3 en cada Guardianía ó Priorato. Colegios seminarios para educacion de niños solo los hay en las cuatro catedrales dichas, en tan corto número de alumnos y tal abandono, que no tienen mas que cátedras de latinidad y moral, que hacen escasísimo el clero, especialmente en Comayagua y Ciudad Real, porque los de Leon y Guatemala están en mejor disposición, teniendo Universidad de estudios mayores, con las cátedras de Cánones, Leyes, Teología, Filosofía y Medicina, pero demasiado pensionados con tantas asistencias á las Catedrales.

En cada uno de los 284 curatos dichos y sus anexos no faltan de 6 á 8 cofradías, unas con fondos y las más sin ellos, especialmente en los pueblos de indios, regulándose su total de 3.000, porque á punto fijo se sabe que solo Comayagua y Guatemala cuentan 2.056. El servicio personal y raciones en casi todos los pueblos se pres-

ta gratuitamente á Párrocos y Alcaldes mayores, y en todos se pagan á más los derechos de estola, con arreglo á los aranceles aprobados que rigen y las costumbres particulares de cada pueblo y las primicias que uno y otro hacen la congrua de los Ministros del culto, con otras ofrendas voluntarias en los responsos de difuntos y funciones particulares de Iglesia, de memorias de misas, capellanías ó dotaciones fincadas para celebridades de los Santos.

Las cuatro Catedrales de Guatemala, de Leon de Nicaragua, Comayagua, y Ciudad Real de Chiapa, el coro de la primera se compone de 5 Dignidades y 5 Canónigos, 10 Capellanes de coro, 6 Acólitos, un Chantre, un Sacristan mayor, un Maestro de Ceremonias, un Pertiguero, un coro de música con su Maestro de Capilla y Organista, un Colegio de 18 niños que llaman de seises para tiples, que tienen el objeto único del servicio al coro de dicha Catedral, dos mozos de sacristía con Caniculario, cuyo total número ascenderá á 70 individuos, sin incluir el Mayordomo de fábrica, Tesorero y demas empleados en la Clavería de la renta decimal: la Catedral de *Leon* tiene 3 Dignidades y dos Canónigos con suficiente número de capellanes de coro. Comayagua cuenta 5 dignidades y dos canónigos con sus respectivos capellanes de coro y capilla para el canto. Ciudad Real de Chiapa tiene 4 dignidades y dos canónigos con sus correspondientes Capellanes para el canto y servicio de la Iglesia.

La dotacion de los Obispos y Prebendados por ereccion de dichas Catedrales está situada en la parte de la gruesa decimal, cuyo reparto se hace por la regla fijada en varias cédulas que tratan de la materia: la renta anual de cada uno, especialmente en Comayagua y Ciudad Real es corta, y con ayuda de su patrimonio y capellanías pueden vivir con desahogo los que lo tienen, y los que nó, solo una mediana decencia, teniendo que servir graciosa-

mente los dos años primeros por el pago de anualidades, media annata y gastos, sin contar con subsidios repetidos, habiéndose regulado que de un 70 á 80 por ciento tienen cargado las rentas decimales cada año para la Hacienda pública, á mas de algunas pensiones, y que la gruesa de diezmos va decayendo mucho por las bajas considerables que se advierten: se puede asegurar que solo las catedrales de Guatemala y Leon tienen una regular dotacion sus prebendados, á causa de haber acrecido la mesa capitular con los cuatro novenos, que sus erecciones designan para los Párrocos y fábrica espiritual de las Iglesias Parroquiales, á quienes se ha privado del derecho que tienen á esta parte de los diezmos, de que proviene la notable desproporcion de rentas en el clero y trabajo en los Ministros del culto.

La ocupacion de los Canónigos es asistir á las horas canónicas y cantar misas en su iglesia ínterin los Párrocos, como columnas del estado, emplean el dia y noche en continuas fatigas del cargo pastoral, unas veces en los confesonarios y púlpitos, y otras en la administracion de los Sacramentos y á la cabecera de sus agonizantes ovejas, sin contar con horas fijas y ciertas para las demas atenciones de su Parroquia: los primeros, por la comodidad de ir á rezar al coro y encomendarse á Dios disfrutaban 2, 3, 4 y 5.000 pesos anuales, y los segundos, por sus continuas vigiliias y disgustos en tan penoso trabajo, apenas pueden subsistir y alimentarse, y sin mas satisfaccion que hacer la felicidad de los pueblos, viven desterrados, pobres y faltos de auxilios para el descanso de su vejez; aunque hay algunos que disfrutaban algun desahogo y comodidad, es á costa del cuidado y exactitud con que cobran los derechos de estola, raciones y servicios que prestan los pueblos, derechos que aunque se exigen de justicia por aranceles aprobados, siendo esta la única congrua de

su dotación, debe por conviene alejarse del Santuario del Señor toda sospecha de avaricia y simonía, subrogándose en su lugar una cuota uniformada por el trabajo que impendan, según el número de almas que administren.

Soy testigo ocular del estado á que quedan reducidas las familias de los que hacen el servicio de las cofradías y satisfacen cumplidamente sus derechos de estola, he sido Párroco en pueblos de indios y lo soy actual, y el primero del Sagrario de la catedral de Guatemala: mis ojos han visto y mis manos han tocado el estado lastimoso y miserable de algunas familias, que han perdido á un deudo suyo; llora la viuda y eleva sus clamores al cielo, atravesando calles y plazas públicas y mueve corazones sensibles, no por la pérdida de su marido ó hijo, sino porque no tiene como sepultarle; le nace un hijo, y careciendo de alimentos y como facilitarle las aguas saludables del bautismo, lo expone y deja á las puertas de algun piedadoso con los riesgos que son consiguientes, por no tener los pueblos, ni las capitales, una casa de niños expósitos ni de misericordia: la huérfana desvalida y miserable, expuesta siempre y entregada á las debilidades de su sexo por falta de dote, deseando salir de su infeliz estado y ruina espiritual, no puede sufragar los gastos para su matrimonio, sucediendo que aun cuando haga estos y los antecedentes, tiene que pasar por el sacrificio de mal vender lo poco que le podría facilitar parte de su subsistencia.

Por lo que mira al servicio de cofradías sucede que no teniendo estas por lo regular principal ninguno, se hace eleccion cada año de Mayordomos, Mayores y Tenances, hasta el número de 12 y 24 personas para cada cofradía ó hermandad para la celebridad del Santo, que se les encomienda con una, dos y hasta tres funciones cada año y ocho ó diez misas cada mes, con la limosna de dos

pesos fuertes cada una; en cada pueblo, lo menos que se cuentan son ocho de estas cofradías y distribuidos los gastos á prorrata en sus individuos electos, es consiguiénte la ruina del que sirve, empleando todo su jornal, y vendiendo á mas sus frutos para el pago del tributo, comunidades y Alcaldes mayores, de suerte que jamás sale el indio de indígena, porque sale de la cofradía y entra al servicio de las cargas concejiles, de justicia ó al de la casa parroquial y Alcalde mayor, viviendo sujeto á la intemperie, mal comido y mal vestido, sin cama, ropa y las mas veces sin casa, pintura que no se hace ni del mas rígido anacoreta sin ponderacion ni exageracion.

Las raciones se exigen parte de las cofradías y parte de las justicias, que dan en efectivo el sustento de Curas y Alcaldes mayores, distribuyendo el Fiscal de la Iglesia en frutos por un prorrateo, en las familias semanaria ó mensualmente su pago, según estilo de los pueblos, y lo mismo el servicio personal de 4, 8, 12 y 18 indios y dos mugeres llamadas Guatazones ó molenderas que asisten diariamente al servicio de la casa parroquial, casa del Alcalde mayor y sacristía de la parroquia, sin contar los jóvenes de la escuela de doctrina, que traen la leña y paja para las caballerías, siendo lo mas doloroso que cualquiera falta no se queda impune, ni se ve con indiferencia y disimulo, sino que se castiga rigurosamente con azotes, carcel y grillete: en otros pueblos se exige á más de lo dicho, lo que llaman primicia en las cuaresmas y cumplimiento de iglesia para la comunión pascual, que es de cada indio casado, media fanega de maiz, un tercio de astas ó madera y cuatro mazos de paja para casas pajizas, con 3 y 4 reales de América, que hacen 8 y 10 de vellon, al tiempo mismo de examinarle en la doctrina cristiana cuando viene á confesarse, y en otros solo un real de 21 cuartos: en los pueblos que llaman de ladinos

son otros servicios, y la primicia de frutos, viniendo á concluir que siempre trabajan para los Curas, Alcaldes mayores, tributos, comunidades y cofradías, condenados á su miseria, opresion, vejaciones, y sin poder ni reclamar, teniéndoles en pupilage, para que no hagan recursos sin intervencion de los Fiscales de las Audiencias, que se titulaban protectores de indios, mereciendo mas bien el de destructores de indios, porque rara vez se hacia defensa que no les costase doble de lo que les llevaria cualquiera otro letrado, y sin el riesgo y arbitrariedad de valerse del nombre de los pueblos para hacer donativos de cien mil duros del fondo de comunidades, como se vió en Guatemala con escándalo, por ser intereses que religiosamente debian mirarse é invertirse en solo el santo y laudable fin de su instituto y no en usos contrarios.

En cuanto al cuidado pastoral de los Obispos, se advierte que en los tres siglos corridos no han tenido ningun Concilio Diocesano para la reforma de costumbres y salud espiritual de los pueblos; que los cuatro Seminarios no tienen formales constituciones para facilitar la educacion é instruccion de la juventud; que tambien se han visto pasar hasta 30 años sin hacer visita en los mas de los pueblos y que los padres, hijos y nietos reciban al mismo tiempo el sacramento de la confirmacion cuando no tienen la desgraciada suerte de morir sin este auxilio divino, como ha sucedido en Cartago, que contadas veces se ha hecho la visita en los tres siglos, y aun haciéndola cada 4 y 6 años, casi es inútil, dilatándose el prelado en cada pueblo 2, 3 y cuando más 8 dias, siendo numerosa la poblacion, tiempo en que no es dable se pueda orientar en las necesidades de su grey: el defecto no está las mas veces en los prelados, que escrupulosamente desean dar el lleno á sus obligaciones; lo está en las distancias, malos climas, fragosos caminos, y las vacantes que lo menos que

duran son 4 y 6 años, prueba clara es que en los tres siglos Guatemala solo ha contado 24 Obispos, Leon 33, Chiapa 28 y Comayagua 20.

En los expedientes de erección de los Obispados de Cartago, S. Salvador y Quezaltenango, que promovieron los Diputados de estas provincias en las Córtes de 813 se verán por menor las razones fundamentales que prueban la necesidad de Obispos: estas existen apesar de haberse quedado en trámites tan justa solicitud: es ocasion de no dar mas larga á lo que de justicia corresponde y está evidentemente demostrado debe de hecho proveerse el remedio, sin mas trámites, estableciendo Obispos en Cartago, San Salvador, Santa Ana y Quezaltenango, con la extension del territorio y pueblos que se especifican en la division de las ocho provincias del proyecto anterior y con la calidad precisa de no haber en ellos Canónigos, por no ser de institucion divina y haber demostrado la experiencia que jamás dan el lleno á su primitiva institucion de la disciplina eclesiástica, siendo la manzana de discordia entre Obispos, párrocos y clero, por razon de privilegios, rentas y ningun trabajo.

Está en las facultades de las Córtes, é interesa á la nacion entera, vigilar sobre el gobierno esterno de la Iglesia, conservar el culto católico en toda su pureza y que no padezca detrimento ninguna de las poblaciones de la nacion española; exige grande consideracion la dotacion del culto y sus ministros, el número de estos, los pueblos de su residencia, la designacion de los Gefes á quienes deban obedecer. Se trata de reforma en un pais que es susceptible de recibir mejoras, para que los ciudadanos á quienes de ordinario ocurren asuntos eclesiásticos y civiles encuentren en una misma capital las autoridades constituidas de uno y otro estado, para facilitar y acelerar la expedicion de los negocios con ahorro de gastos y tiempo; está desig-

nado el territorio, los pueblos, la capital de residencia de ambas autoridades, probada la necesidad de pastores y propuesta su dotación anual y solo resta el número de Ministros del culto y su dotacion, que puede ser como sigue:

Primera. Por razon de las distancias, climas y circunstancias en que se hallan situados los pueblos, se puede dejar al cuidado de las diputaciones provinciales, sus Gefes Políticos y Obispos respectivos de las ocho provincias que se proponen, el que hagan la division de curatos en cuatro clases: *primera*, la de 500 á 1.000 almas que se administren por un Párroco, con la dotacion de 1.000 pesos fuertes, y un ministro coadjutor con 200 pesos fuertes: *segunda clase*, de 1.000 á 3.000 almas, con la dotacion de 1.500 pesos, y un coadjutor con 250 pesos: *tercera clase* de 3.000 á 5.000 almas con la dotacion de 2.000 pesos, y un coadjutor con 300 pesos: *cuarta clase* de 5.000 á 9.000 almas con la dotacion de 3.000 pesos, y dos coadjutores con 350 pesos cada uno, y la intencion libre para que puedan aplicar sus misas por quien les acomode.

Segunda. Que los curatos y coadjutorías se provean en concurso de opositores, segun se estila, quedando libres del pago de mesadas, cuartas, episcopales, de colegio y de interinatos y abolidos todos los oficios de sacristanes mayores de las parroquias, y al arbitrio de los párrocos poner al que les convenga al cuidado de las sacristias, y por el trabajo que tengan la dotacion que ellos mismos les asignen.

Tercera. Quedarán abolidas todas las cofradías que no tengan capitales, el servicio, raciones de párrocos y derechos de estola; y que todas las funciones del ministerio parroquial en la administracion de los santos sacramentos se haga sin llevar estipendio ninguno y *gratis*.

Cuarta. Que se establezca una junta diocesana en cada una de las ocho provincias, compuesta del Obispo,

dos Canónigos, si los hubiere, cuatro párrocos, el Gefe Político y dos individuos de la Diputacion provincial, para que dispongan la distribucion del medio diezmo y colectacion de las contribuciones que se establezcan para satisfacer religiosa y cumplidamente las dotaciones del culto y sus ministros, sea en dinero ó en frutos, pagando irremisiblemente por trimestres, semestres, ó cada año.

Quinta. Que en las cuatro Catedrales de Guatemala, Leon de Nicaragua, Comayagua y Ciudad Real de Chiapa, se arregle el número de Prebendados, en la primera que es Metrópoli, á 12, y en las tres Sufragáneas á 8 Canónigos sin distincion de dignidades, y con rentas iguales y proporcionadas al trabajo de la asistencia á todas las horas canónicas, y obligacion estrecha de predicar y confesar todos por turno, en su respectiva iglesia, sin admitir excusa.

Sexta. Que todas las Prebendas se provean por oposicion en concurso, como se ha hecho con las llamadas de oficio, reservando 4 en cada una de las Catedrales sufragáneas, y 6 en la Metrópoli, para proveerlas para el Obispo en los Curas párrocos ancianos beneméritos, á quienes se debe proporcionar descanso por el orden de su antigüedad, servicios y desempeño en la cura de almas, viniendo la consulta del Obispo al Rey para su nombramiento y que se les den los despachos.

Séptima. Que para la mejor instruccion y educacion de los alumnos de los Seminarios conciliares, que deben existir en cada uno de los ocho Obispados que se proponen en la division de las ocho provincias, la Comision Eclesiástica y de instruccion pública forme los estatutos y constituciones para su gobierno, con prevision de dejarles solo las asistencias generales á las funciones de la Catedral en ciertos y determinados dias del año, abolién-

dose las muchas que tienen de todos los domingos, festividades y días de trabajo, que les quita tiempo para el estudio, lo mismo que las comuniones llamadas de regla y tabla en la Catedral, el alumbrado y asistencia á otras iglesias con que se les ha gravado.

Octava. Que las parroquias de los Sagrarios de las Catedrales se provean en concurso de opositores en propiedad, y no se sirvan por Vicarios nombrados por los Cabildos, quedando los Párrocos y sus Sagrarios independientes de toda intervencion de los Canónigos y Cabildos: que en dichas Catedrales y demas Iglesias queden abolidos los cantos profanos y coros de música, dejando solo el órgano, bajon y violon para el canto sério de la Iglesia: y por último, que no se grave el Clero secular y regular con los sermones llamados de tabla de las Catedrales, en las funciones que se hacen de Santos, Adviento y Cuaresma, y que prediquen por sí y por turno en dichos tiempos los Canónigos que llevan la renta.

Nota del editor. LA CAPITANÍA GENERAL DE GUATEMALA proclamó su independencia de España el 15 de Setiembre de 1821, en la capital del mismo nombre, aunque ya algunos días antes (el 3 de Setiembre) la provincia de Chiapas, sin esperar la acción de su metrópoli, se declaró independiente por cuenta propia, aceptando el plan de Iguala y agregándose voluntariamente á México.

Segregada Chiapas de aquella Capitanía general, las provincias restantes se organizaron en República federal por la Constitución de 22 de Noviembre de 1824.

Al cabo de catorce años de tormentosa existencia, la República de Centro-América quedó legalmente disuelta por Decreto del último Congreso federal de 30 de Mayo de 1838, formándose de sus antiguos Estados las Repúblicas de Costa-Rica, Nicaragua, el Salvador, Honduras y Guatemala, con una superficie total de 450.000 kilómetros cuadrados y tres millones de habitantes.

La República de Costa-Rica tiene—según el Almanaque de Gotha de 1889—51.760 kilómetros cuadrados, y reclama de la República de Colombia más de 5.000 kilómetros que ésta ha ocupado injustamente traspasando los límites de la Capitanía general de Guatemala en 1810 y al tiempo de su emancipación.

La República de Colombia tiene hoy 1.327.850 kilómetros cuadrados y 3.403.532 habitantes. En extensión territorial es veinticinco veces más grande que Costa-Rica.

M. M. P.

BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA



1103617876

